
Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, celebrada el 07 de junio de 2021.

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 07 de junio de 2021, derivado de la contingencia sanitaria que actualmente aqueja a nuestro país, esta sesión se desahogó vía videoconferencia, la cual se transmitió mediante la aplicación Microsoft Teams, desde la Sala de Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en la que tuvo lugar la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, a la que fueron convocados todos sus miembros.

Presidió la sesión el Licenciado **Manuel Bartlett Díaz**, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V y Director General de la Comisión Federal de Electricidad. Asistieron por videoconferencia en su calidad de Consejeros: la Licenciada **Margarita Hugues Vélez**, Consejera Independiente; el Licenciado **José Romualdo Hernández Naranjo**, Consejero del Gobierno Federal; la Licenciada **Yaneth Pérez** Consejera Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Maestra **Andrea Ytuarte Orantes**, Consejera de la Secretaría de Energía (SENER).

También asistieron por videoconferencia el Contador Público **Juan Manuel Mejía Ponce**, Representante de los Trabajadores del SUTERM; el Doctor **Raúl Armando Jiménez Vázquez**, Secretario del Consejo de Administración de CFE Generación V y Abogado General de la CFE; y el Licenciado **Jorge Arturo Jardón Hernández**, Prosecretario del Consejo de Administración de CFE Generación V y Encargado del Departamento Jurídico de la EPS CFE Generación V.

En su calidad de invitados asistieron por videoconferencia: el Ingeniero **Carlos Andrés Morales Mar**, Director Corporativo de Operaciones de la CFE; el Ingeniero **Adrián Olvera Alvarado**, Director General de CFE Generación V; el Doctor **Edmundo Sánchez Aguilar**, Director Corporativo de Finanzas de la CFE; el Licenciado **Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón**, Auditor Interno de la CFE; el Maestro **Miguel Ángel Álvarez Flores**, Subdirector de Operación Financiera de la CFE; El Maestro **Guillermo Arizmendi Gamboa**, Subdirector Corporativo de Estrategia y Regulación de la CFE; el Contador Público **Jesús Francisco Cruz García**, Coordinador de Auditoría Interna "B" de la CFE; la Maestra **Verónica Aguilera Orta**, Titular de la Unidad de Responsabilidades en la CFE; el Licenciado **Roberto Chaparro Hernández**, Coordinador de Control Interno de la CFE; Maestro **Jorge Cristian Santiago García**, Encargado de la Auditoría Interna de la EPS-CFE Generación V; el Contador Público **Fernando Baza Herrera**, Auditor Externo del Despacho Gossler, S.C.; el Contador Público **Claudio Bernardo Méndez Dávila**, Subgerente de Servicios y Análisis Financiero en la EPS-CFE Generación V; el Ingeniero **Francisco Martínez Farfán**, Encargado de la Subgerencia de Supervisión Técnica en la

EPS-CFE Generación V; la Contadora Pública **Diana Guadalupe Cruz Saldívar**, Encargada del Departamento de Finanzas de la EPS-CFE Generación V; el Ingeniero **Ismael Zarza Juárez**, Encargado de la Subgerencia de Estudios en la EPS-CFE Generación V; y el Licenciado **Pedro Morando Rodríguez**, Jefe de Departamento en la EPS-CFE Generación V; la Licenciada **Teresa Hayde Pedraza Lugo**, Encargada del Departamento de Personal en la EPS-CFE Generación V; y la Licenciada **Erika Torres Carmona**, Jefe de Disciplina en la EPS-CFE Generación V.

APERTURA DE LA SESIÓN:

El **Secretario** dio la bienvenida a los asistentes a la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de CFE Generación V.

Una vez verificado el quórum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión y se procedió a su desahogo.

Orden del Día.

Asuntos para trámite:

1. Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración.
2. Seguimiento de Acuerdos y Compromisos.
3. Calendario de Sesiones 2021.

Asuntos Prioritarios:

4. Informe del estado que guarda la empresa al primer trimestre 2021.
5. Información financiera y presupuestal a diciembre de 2020.

Asuntos para autorización:

6. Informe Anual 2020.
7. Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2019.
8. Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2020.
9. Información Presupuestal Anual 2021.
10. Programa Financiero Anual 2021.
11. Programa Operativo Anual 2021.

Asuntos para toma de conocimiento:

12. Plan de Negocios 2021-2025 de CFE Generación V.
13. Informe del estado que guarda el Control Interno.
14. Informe de Labores y Autoevaluación del Comité de Auditoría 2020.

Asuntos Generales.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Orden del Día, que fue previamente circulada entre los interesados, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-98/2021**

Con fundamento en los artículos 14, fracción XI, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V y 6, fracción XI, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, así como en la Regla Cuarta, fracción V, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada, CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el Orden del Día para la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de CFE Generación V.

Asuntos para trámite:

1. Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, solicitó que el acta incluya sus comentarios.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración la aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración. Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-99/2021**

Con fundamento en la Disposición Décima Sexta de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada, CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2020.

2. Seguimiento de Acuerdos y Compromisos.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Seguimiento de Acuerdos y Compromisos. Al no haber comentarios se adoptó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-100/2021**

Con fundamento en la Disposición Sexta, fracción III, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada, CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Seguimiento de Acuerdos y Compromisos.

3. Calendario de Sesiones 2021.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Calendario de Sesiones 2021. Al no haber comentarios se adoptó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-101/2021**

Con fundamento en los artículos 7, y 13, fracción I del Acuerdo de Creación de CFE Generación V y 3, 4, y 5 del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el calendario de sesiones ordinarias para el año 2021 de la EPS- CFE Generación V.

Sesión	Fecha
Décima Primera	7 de junio
Décima Segunda	9 de septiembre
Décima Tercera	10 de noviembre

Asuntos Prioritarios:

4. Informe del estado que guarda la empresa al primer trimestre 2021.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, informó el resultado de la administración de los Contratos celebrados entre la CFE y los Productores Externos de Energía (PEE) y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, operativas, administrativas y fiscales; asimismo que se atendieron las actividades esenciales en colaboración con otros participantes de la CFE que tienen alguna relación con la entrega de energía eléctrica de las Centrales de los PEE a la CFE.

En las reuniones de Comité de Coordinación se da seguimiento a los aspectos relevantes técnicos y operativos ocurridos en las Centrales de los PEE y su relación con el CENACE; dichas reuniones fundamentalmente tienen carácter preventivo, no obstante, también permiten dar seguimiento y atención a cuestiones que derivan de fallas o problemáticas

relacionadas con la CFE. Para el primer trimestre del presente año se programaron veintinueve reuniones y se atendieron en su totalidad.

Las Calibraciones y Pruebas de los Medidores de Energía Eléctrica, constituyen una actividad preponderante para la EPS-CFE Generación V, ya que con ellas se asegura que la energía eléctrica que entregan los PEE a la CFE, corresponda a los volúmenes exigidos a las Centrales, cumpliendo en todo momento con los niveles de exactitud establecidos en los Contratos; estas actividades se llevaron a cabo con el apoyo del Laboratorio de Pruebas y Equipos de la CFE (El LAPEM). Se programaron tres calibraciones y se atendieron todas.

Auditorías de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Administración de Seguridad en el Trabajo; se programaron 10 auditorías y se llevaron a cabo 8, esto debido a la pandemia. Las Centrales de los PEE, conforme a los Contratos deben tratarse como si fueran propias de la CFE, por lo que les son aplicables las normas de calidad, ambientales y de seguridad en el trabajo.

Para el Atestiguamiento de las Calibraciones y Pruebas a las Estaciones de Monitoreo de Variables Ambientales, se informa que se programaron tres, mismas que se llevaron a cabo.

Respecto a la Capacidad, Eficiencia Térmica Neta Garantizada y Régimen Térmico, se supervisó que estos valores a condiciones ambientales cumplan con el valor garantizado por Contrato.

Las facturas que los PEE entregan mensualmente a la CFE, con información técnica y operativa; se revisan en cuanto a sus aspectos técnicos, operativos, fórmulas y valores garantizados; los montos que se detectan como cobros en exceso, son reclamados a los PEE dentro de los plazos establecidos en los Contratos. Las 34 reuniones que se programaron para este fin, se atendieron y se documentaron en las actas de notificación, impugnación y conciliación de los montos. Se revisaron 788 Facturas en apego a los procedimientos que se tienen en la EPS-CFE Generación V.

Se realizaron 5743 Transacciones Bilaterales Financieras con el CENACE considerando las ofertas y disponibilidad de las Centrales de PEE, a efecto de optimizar el aprovechamiento de la capacidad y la energía que entregan a la red de la CFE.

La Recepción, Revisión Fiscal y Administrativa de las facturas presentadas por los PEE, incluyó 252 documentos fiscales; para este fin nos apoyamos con el SAT y con la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE para asegurarnos que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.

Se revisaron, analizaron y resolvieron múltiples eventos notificados como Caso Fortuito o Fuerza Mayor, los cuales en su mayoría fueron por restricciones en el suministro de gas.

El ejercicio del presupuesto asignado el año pasado para hacerle frente a los pagos establecidos en los Contratos de Compromiso de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica y Compraventa de Energía Eléctrica Asociada (Contrato/Contratos) celebrados entre la CFE y los PEE, durante el primer trimestre de 2021, fue superior al importe que se ejerció en el primer trimestre del año 2020, esto debido principalmente a la escasez de gas natural que se importó del sur de los Estados Unidos del 12 al 23 de febrero de 2021, lo cual provocó un incremento en los precios de dicho combustible.

Derivado de la Administración del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado entre la EPS-CFE Generación V y el Corporativo de la CFE, se informa que el resultado fue positivo al cierre de marzo de 2021. Los Ingresos por potencia del Mercado Eléctrico Mayorista se informa que, en el mes de febrero de 2021 la EPS-CFE Generación V, le facturó al CENACE toda la capacidad disponible que los PEE entregaron al Sistema Eléctrico Nacional. Es importante para la empresa, que las Centrales de PEE, tengan la mayor disponibilidad para la CFE, ya que esto representa un ingreso que se actualiza y se registra en el mes de febrero de cada año y es transferido en su totalidad a la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos de acuerdo con los Contratos Legados.

El Ing. **Adrián Olvera Alvarado**, agradeció al Lic. Manuel Bartlett Díaz, Presidente del Consejo de Administración, su intervención para dotar de plazas de confianza a la EPS CFE Generación V, lo que permitió subsanar el rezago que se tenía por muchos años. También, agradeció al Ing. Carlos Andrés Morales Mar, Director Corporativo de Operaciones de la CFE que, proporcionó 40 plazas y a la Dirección Corporativa de Administración de la CFE, por el apoyo en las gestiones administrativas para la asignar las plazas y llevar a cabo la creación de la estructura básica de la empresa. Finalmente, se tiene concebida la empresa con la estructura aprobada en 2017. Con lo anterior, se elaborará la contestación a la Auditoría Superior de la Federación con motivo de las observaciones a la cuenta pública 2017 y 2018; y con el apoyo de la Coordinación de Control Interno de la CFE, se gestionará el cierre de este asunto. También informó, que se continuará con los trámites de la estructura descrita en el Estatuto Orgánico de CFE Generación V, ante la Dirección Corporativa de Administración de la CFE y la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE; todo esto con adecuaciones presupuestarias, compensadas, que no incrementan el presupuesto del rubro Servicios Personales de la CFE, es decir, el impacto será cero.

Resultados operativos; se cumplieron las metas establecidas para la capacidad; es decir, no tenemos capacidad adicional que pudiera entrar en servicio durante este año; el factor de planta se incrementó y la generación neta sigue un comportamiento alineado con el

factor de planta; la eficiencia térmica neta para todas las unidades de Ciclo Combinado también se cumplió en su conjunto.

En cuanto a las emisiones de dióxido de carbono, se informa que se obtuvo un valor cercano al establecido como la meta; la desviación se debió a la escasez de gas por lo que se tuvo que echar mano de combustible diésel, lo que conlleva una mayor emisión de dióxido de carbono.

El Factor de Disponibilidad Equivalente Demostrada, tuvo una pequeña desviación respecto al valor meta de 2021, se tienen identificadas las causales que dieron origen a dicha desviación y básicamente fue debida a fallas pequeñas en las Centrales Altamira V, Norte III, Tuxpan III y IV y al mantenimiento mayor en Tuxpan II.

Las indisponibilidades por causas que no sean mantenimiento están relacionadas fundamentalmente con restricciones en el suministro de gas.

En relación con las Indisponibilidades por mantenimiento extendido, se informa que la desviación fue muy pequeña; se tenía como meta “cero” y se debió a dos mantenimientos que se excedieron de manera marginal.

La energía neta generada, con energías limpias, cumplió la meta, ya que las seis Centrales Eólicas, no tuvieron restricción alguna para la entrega de su energía.

El indicador correspondiente al número de mantenimientos programados se observó en color rojo, porque no se cumplió con la meta, esto fue debido fundamentalmente a las reprogramaciones solicitadas por el CENACE, dadas las condiciones por la pandemia y la emergencia ocurrida en mes de febrero del presente año, y que fueron determinantes para que se difirieran de manera importante, pero se tendrán que llevar a cabo en fechas posteriores.

Un aspecto importante a considerar, dado que esta Energía proviene de Centrales privadas, es el costo unitario total; el rubro, donde se observa la mayor desviación corresponde al costo unitario variable y se observa que se fue a más del triple del valor de la meta; es decir, el impacto que se tuvo en una sola semana fue más allá del triple de lo que se tenía como meta, esto se explica por la escasez de gas en el mes de febrero. El costo unitario fijo se mantuvo en el mismo orden, por el tipo de cambio que es en dólares. De las Centrales Eólicas, destaca La Venta III por el alto costo que tiene su energía, pues desde su propuesta económica presenta un valor elevado y es creciente; además de que está en dólares y opera en detrimento de las finanzas de la CFE.

Problemática operativa relevante, en sesiones anteriores se informó la negativa de AES Mérida III para quemar el gas que se le suministra, el cual no cumple con la especificación

contractual y de que se considera que la Central en realidad no tienen impedimento técnico u operativo para quemarlo y entregar la totalidad de la energía asociada a la capacidad. Este incumplimiento, en coordinación con la Oficina del Abogado General de la CFE se demandó en arbitraje. Esto está impactando la confiabilidad en la Península de Yucatán, por lo que se mantiene una estrecha coordinación con el CENACE, la Subdirección de Negocios No Regulados de la CFE y la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE para que esto represente el menor riesgo posible.

La Central Campeche no cuenta con un contrato de suministro de gas vigente porque ha incurrido en un incumplimiento contractual, al respecto, hemos propuesto con el apoyo de CFEEnergía que se le pueda proveer de gas natural, para que la Central entregue energía barata en lugar de la que actualmente está entregando con base en la quema de diésel. El evento del 28 de diciembre de 2020, provocó afectaciones en el suministro de energía en la región norte del país ya que se desconectaron seis Centrales de PEE. Con el apoyo de la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE y de la Subdirección de Negocios No Regulados de la CFE se realizaron los análisis técnicos y se determinaron las acciones con los PEE involucrados, las cuales fueron llevadas a cabo y están documentadas en los Comités de Coordinación que se realizan periódicamente.

Controversias con los PEE, con Electricidad Águila de Tuxpan, S. de R.L. de C.V. se tienen dos arbitrajes: (i) relacionado con daños y perjuicios que le ocasionó a la CFE debido a que la Central se mantuvo fuera de servicio en un mantenimiento extendido, sin contar con la autorización previa de la CFE. La audiencia está programada del 18 al 16 de octubre del 2021; y (ii) por diferencias en los precios del combustible diésel, el Productor quiere actualizarlo a un precio vigente, cuando en realidad el diésel ya está en la Central y la CFE lo ha pagado previamente. La audiencia está programada del 19 al 23 de julio de 2021. Se destaca el caso de AES Mérida III, S. de R.L. de C.V., en éste se tiene un antecedente importante, se demandó al Productor en arbitraje y el Laudo que se emitió el 11 de julio de 2012 le fue favorable al Productor, la CFE solicitó la nulidad, pero la Suprema Corte de Justicia ratificó el laudo emitido por el Tribunal Arbitral; por lo tanto, se considera que existe un riesgo de que Tribunal actual declare este laudo como cosa juzgada y le sea extensivo como cosa juzgada refleja a los más de 115 eventos notificados como Caso Fortuito o Fuerza Mayor. El 9 julio de 2021 la CFE presentará su contestación al Memorial de Reconvención y el Productor presentará su Memorial de Contestación a la Demanda promovido por la CFE. Estos procedimientos arbitrales, se atienden con el apoyo de la Oficina del Abogado General de la CFE y esta empresa coadyuva en la defensa de la CFE.

Aspectos relevantes en la administración de los Contratos, se informa que hubo recuperaciones por concepto de (i) conciliaciones, ajustes en índices financieros y gastos financieros en el periodo de enero-marzo de 2021; estos recursos se remitieron a la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE; y (ii) Certificados de Energías Limpias, por

la aportación que se hace de energía eólica; estos recursos se transfirieron a la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos, en términos de los Contratos Legados.

Los permisos de autoabastecimiento y tipo LIE que otorgó indebidamente la CRE a diversos PEE han sido causa de afectaciones a la hacienda pública y han complicado la operatividad en la CFE ya que la capacidad que dicen tener en exceso la aprovechan para atender compromisos con supuestos socios comerciales y dejan en estado de indefensión a la CFE ante una situación de necesidad de la capacidad; asimismo, se informa que el CENACE ha estado privilegiando el despacho de dicha capacidad excedente en beneficio de los privados y en perjuicio de la CFE. Al respecto, la Oficina del Abogado General (OAG) de la CFE denunció el fraude a la ley ante la CRE el 14 de septiembre de 2020 y solicitó la correspondiente revocación de dichos permisos; por otra parte, el 03 de noviembre de 2020 la OAG denunció también ante la CRE el despacho privilegiado. La CRE a la fecha no ha dado respuesta.

Problemática relacionada con la doble facturación que se aplica a la energía eléctrica que aportan los PEE; se ha señalado que la CFE, tal y como lo establecen los lineamientos del CENACE, le tiene que facturar al CENACE la venta de energía de estas Centrales y paralelamente se las estamos vendiendo también a la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos en términos de los Contratos Legados; se ha insistido para que el CENACE aplique adecuadamente los manuales y no se tenga que vender dicha energía al CENACE, sino exclusivamente a la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos, ya que esa es la operación que queda consignada y registrada y es la entidad que finalmente distribuye la energía a los usuarios. Para cancelar la doble facturación, se conformó un grupo de trabajo con la participación de la SENER, CENACE, CRE, el Corporativo de la CFE y la EPS-CFE Generación V, en el que se ha precisado que esta práctica es indebida y debe desaparecer.

Con motivo de la doble facturación la EPS-CFE Generación V acumula ante SAT un ingreso del doble de lo que normalmente debería de estar recibiendo; debido a ello esta Empresa paga mensualmente una cantidad indebida de ISR al SAT. En la declaración de impuestos del siguiente año, se pueden recuperar estos importes, pero mientras tanto, causan un problema a la caja central de la CFE, ya que nos tiene que estar dando fondos para pagar un ISR que podríamos evitar si se elimina la doble facturación. Recientemente se ingresó una solicitud al SAT, para que emita su opinión y el CENACE corrija y elimine esta práctica. Para esta gestión, nos hemos coordinando con la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE y en su caso, se realicen las correspondientes aclaraciones ante el SAT.

Actualmente se están atendiendo siete auditorías, una de ellas por parte del Auditor Interno y otras seis por la Auditoría Superior de la Federación, estas últimas se están trabajando y atendiendo con el apoyo de la Coordinación de Control Interno de la CFE.

Todas están en proceso. Respecto al Control Interno en la Empresa, se informa que se está armando un Programa y se está trabajando con la Coordinación de Control Interno de la CFE para su atención.

En relación con el presupuesto aprobado para el 2021 correspondiente al pago a PEE, se informó que había un déficit, lo cual fue comunicado a la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE el 14 mayo del 2020. En febrero de 2021, dado que se presentó un frente frío que ocasionó la escasez de gas natural, se provocó que hubiera incrementos en el precio de dicho combustible en el periodo del 12 al 23 febrero de 2021, lo cual derivó en un impacto adicional en el Pago por Cargo por Combustible a los PEE. A la fecha se tiene identificado un déficit, el cual ya fue informado a la Dirección Corporativa de Finanzas y se está trabajando para que las obligaciones de pago que tiene la CFE no le representen un riesgo adicional.

Principales retos: (i) colaborar con la Oficina del Abogado General de la CFE para atender los tres arbitrajes; (ii) colaborar con Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE y la Oficina del Abogado General de la CFE en las gestiones ante la CRE y la SENER para cancelar o revocar los permisos autoabastecimiento y tipo LIE que ostentan diversos PEE; (iii) colaborar con la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE y Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE en las gestiones ante la CRE, SENER, CENACE y SAT para eliminar la doble facturación; (iv) modernizar y dar mantenimiento a los sistemas informáticos con los que opera la empresa, se destaca (a) el Sistema de Administración de Contratos con PEE y (b) el Sistema para la Gestión de Precios del Combustible, este se encuentra en proceso de contratación con el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias; y (v) colaborar con la Coordinación de Control Interno de la CFE, en las acciones del Programa Anticorrupción denominado PANT, con el objeto de inhibir posibles actos de corrupción y fraude.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, preguntó que (i) se ratifique el esquema de facturación que se presenta, respecto al primer trimestre del ejercicio 2021 si está debidamente validado por la administración de la empresa, desde el punto de vista contable, fiscal y legal; (ii) la parte demandante en los arbitrajes es CFE y no CFE Generación V y si la participación de la EPS-CFE Generación V es para proporcionar información como administradora de los Contratos; (iii) respecto a los montos que se mencionan como recuperados por la EPS-CFE Generación V y los ingresos mencionados, cómo se están contabilizando; (iv) que se aclare si la solicitud de revocación de permisos es tramitada por la CFE ante la CRE y no por la CFE Generación V y si la EPS-CFE Generación V simplemente coadyuva como administrador de los Contratos bajo el esquema de Contratos Legados; (v) cómo se está dando la acumulación de ingresos, es la misma pregunta respecto de la contabilización de ingresos; (vi) si hay algún tema en específico que se debiera conocer en tanto el Comité de Auditoría como este Consejo de Administración, respecto de las auditorías; y (vii) ¿por qué concepto son los pagos a PEE?,

son los pagos por Energía y el déficit que se pudiera dar, es para la CFE y cómo se contabilizaría para la EPS-CFE Generación V.

El Ing. **Adrián Olvera Alvarado**, en respuesta a los cuestionamientos de la Lic. Margarita Hugues Vélez, informó que: (i) respecto a la facturación y la revisión que lleva a cabo la EPS-CFE Generación V, confirmamos que todas las facturas que ingresan a la Empresa, pasan por una revisión administrativa exhaustiva de tipo fiscal, de acuerdo con los plazos establecidos en los Contratos y también pasan por una revisión técnica detallada y para eso son los sistemas informáticos que tenemos implementados en la EPS-CFE Generación V, después se ingresan a la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE y hacen una siguiente revisión y esto se confirma con el SAT, por lo que no hay oportunidad de error en la revisión de las facturas, antes de su pago; (ii) los arbitrajes son atendidos por la Oficina del Abogado General de la CFE ya que los Contratos fueron celebrados entre la CFE y los Productos Externos de Energía; no obstante, la EPS-CFE Generación V, conforme a su Acuerdo de Creación, es responsable de su administración y las controversias de acuerdo al Estatuto Orgánico de la CFE, es competencia de la Oficina del Abogado General de la CFE. La EPS-CFE Generación V es coadyuvante y aporta la información que deriva de la administración de los Contratos: (iii) las recuperaciones que lleva a cabo la EPS-CFE Generación V surge de la obligación de la administración de los Contratos, la facturación corresponde a los valores establecidos en los Contratos, a los precios de combustibles y las tarifas relacionadas, para que los montos que se facturan sean reales y correctos. Lo que recupera la EPS-CFE Generación V, ingresa directamente a la caja del Corporativo de la CFE y no a la caja de la EPS-CFE Generación V, debido a que el RFC que aparece en las Facturas y Notas de Crédito de los PEE corresponde al del Corporativo de la CFE; (iv) respecto a la revocación de los permisos, ya se mencionó que constituyen una ilegalidad, y es indebido que estas Centrales ostenten los permisos que les otorgó la CRE; en este sentido, la EPS-CFE Generación V se encarga de determinar qué capacidad sí se puede aprovechar y cuál no para la CFE; esta situación se originó debido a la aplicación y el respeto que le da el CENACE y la CRE a dichos permisos, mediante los cuales se ha privado a la CFE de la energía y capacidad que le corresponden legítimamente. Ahora bien, considerando que los Contratos fueron celebrados por la CFE y que no fueron cedidos a CFE Generación V, las reclamaciones fueron realizadas a través de la Oficina del Abogado General de la CFE; la EPS-CFE Generación V, determinó los impactos económicos para sustanciar las demandas; (v) en cuanto a problemática de la doble facturación, se informa que esta se sustenta en la normatividad que CENACE aplica, la cual se desprende de los manuales que el propio CENACE elaboró; por esta razón, la EPS-CFE Generación V ya la denunció por ser una práctica indebida que provoca que se tengan que facturar al CENACE cantidades importantes de dinero como si la venta total de la Energía fuera para el CENACE, cuando lo que en realidad se debe honrar son los Contratos Legados suscritos con la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos y no venderle al CENACE sino más bien a la EPS-CFE Suministrador de Servicios Básicos. En este caso, la EPS-CFE Generación V es

responsable fiscalmente hablando y es lo que se denunció como una práctica indebida por parte del CENACE y se debe erradicar ya que implica un pago de ISR mayor; (vi) respecto a las auditorías todas están en curso y se está entregando la documentación solicitada, además estamos en comunicación con la Coordinación de Control Interno de la CFE que es el enlace ante la Auditoría Superior de la Federación y de todas las comunicaciones se está marcando copia a la Auditoría Interna de CFE Generación V y se puede marcar copia también a la Consejera Independiente para conocimiento; (vii) los Contratos que celebró la CFE con los PEE se quedaron en el Corporativo de la CFE por lo que todas las obligaciones de pago recaen en el Corporativo y la EPS-CFE Generación V, como administradora es responsable de informar cualquier desviación o déficit que se detecte para que el Corporativo de la CFE gestione las autorizaciones ante las instancias correspondientes para hacer frente a las obligaciones de pago de los Contratos; ahora bien, la EPS-CFE Generación V, es la que ejerce el presupuesto por la adquisición de Capacidad y Energía.

El **Lic. Manuel Bartlett Díaz**, reconoció que el Director General de la EPS-CFE Generación V ha sido muy firme en poner orden en el comportamiento de los generadores independientes. Es un mecanismo conjunto con las sociedades de autoconsumo, que a final de cuentas es ilegal. Son figuras del periodo anterior a la Reforma Energética, que fueron trasladadas a la Reforma Energética a través de un transitorio, en el cual se establecía que tenían privilegios en la ley anterior y debían pasar a la Reforma Energética y operar dentro del nuevo sistema, siempre y cuando no entrara en contradicción con la ley nueva. Sin embargo, ha entrado en colusión con la ley desde el primer día, se impulsó una generación cara que le vende a la CFE y además de tener los beneficios, aseguró su financiamiento y se les reconocieron excedentes; esta es una cuestión arbitraria, los generadores independientes le tienen que vender a la CFE el 100 por ciento de la generación ya que así nacieron en el sistema anterior y no pueden tener excedentes. En estos contubernios que se han dado en la CFE, se autorizan excedentes que no existen y se reconocen en el sistema y se establece un mecanismo que además la CFE sostiene y mantiene sus ganancias para que el generador independiente obtenga recursos importantes y le hacen la competencia a la CFE. Las sociedades de autoabastecimiento, también viene del periodo anterior y significa abiertamente un fraude a la ley ya que los que integran estas supuestas sociedades de autoconsumo, no son socios de la empresa generadora, si no clientes, entonces los socios se benefician de los privilegios que van en contra de la CFE y no pagan respaldo, ni pagan la red.

El **Lic. Manuel Bartlett Díaz**, además agradeció al Director General de la EPS-CFE Generación V su apoyo a la CFE y en la información que siempre ha dado de este juego que es totalmente adverso a los intereses de la CFE y que además se han hecho denuncias de estos abusos a la propia CRE; otro desempeño importante del Director General de la EPS-CFE Generación V fue la operación del gran problema que tuvimos con la situación atmosférica de Texas que generó un problema con la elevación absurda de

los precios del gas; no solamente por el congelamiento de los ductos, sino por la especulación que se llevó a cabo, principalmente, por los generadores privados que no ayudaron a sacar adelante a la CFE. El Director General de la EPS-CFE Generación V, ha hecho un gran esfuerzo para mantener en orden a estos generadores independientes y sociedades de autoabasto que deben de ser declaradas —y en eso estamos— de violaciones a la ley y de graves daños a la CFE.

La Mtra. Andrea Ytuarte Orantes, manifestó que referente al parque eólico de La Venta III, el precio de la Energía es elevado y preguntó si se ha explorado comprar la Energía directamente del nodo, ya que los precios marginales locales que se tienen del CENACE, son menores en esta área.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, manifestó que en el Contrato de La Venta III que se tiene celebrado entre la CFE e Iberdrola, hay cláusulas de cumplimiento obligatorio, es un Contrato de largo plazo y no sería en este momento opcional dejar de pagarle a este Productor por la entrega de Energía y tomar energía del nodo. La propuesta que la EPS-CFE Generación V le hizo al Abogado General de la CFE consiste en que, si damos por terminado el Contrato, dejaríamos de comprar Energía costosa y tomaríamos energía del nodo; pero se tendría que buscar la alternativa legal que permita dar por terminado el Contrato, sin tener que pagarle al Productor. De aplicarse el clausulado del Contrato, llevaría a tener que pagarle al Productor los beneficios futuros, para poder darlo por terminado. Este es un tema que se está revisando con el Abogado General de la CFE para en qué términos del Contrato y en el marco de la ley, toda vez que se tiene una afectación económica para la CFE, se revisen las alternativas legales para darlo por terminado sin tener que pagar ni un centavo al Productor y esto nos llevaría a la posibilidad de tomar Energía del nodo. El Director General de la CFE le solicitó al Abogado General de la CFE su apoyo, para determinar las acciones legales en beneficio de la CFE para con ello dejar de comprar esa energía costosa.

El Secretario, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el informe del estado que guarda la empresa al primer trimestre 2021. Al no haber otra intervención, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-102/2021**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VI, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V; 6, fracción VI, y 12, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el informe del estado que guarda la empresa al primer trimestre de 2021.

5. Información financiera y presupuestal a diciembre de 2020.

El Ing. **Adrián Olvera Alvarado**, en cuanto a la situación financiera de la Empresa informó que se ha observado de 2017 a 2019 que el modelo operativo definido para la EPS-CFE Generación V no se respetó por la Dirección Corporativa de Finanzas, ya que esta última instruyó a la Empresa cuáles facturas sí aplicar y cuáles no, respecto a los Reembolsos de los ingresos por los Contratos Legados; esto es, las facturas que el Corporativo le emitía a la Empresa y las tenía que aplicar, pero que a veces sí lo hacía y a veces no y esto significó para nosotros una carga fiscal que se acumuló en 2019. Para 2020, esa cuenta corriente se abatió a cero con motivo de la aplicación de las facturas que no había compensado el Corporativo de la CFE a la EPS-CFE Generación V.

Con esto fue posible subsanar la problemática que traíamos de una carga fiscal importante y que se informó en el Consejo de Administración de finales de 2019 y gracias a la instrucción del **Lic. Manuel Bartlett Díaz**, presidente de este Consejo que dio a la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE se ofrecieron alternativas de solución y esto permitió que para 2020 se pudiera tener un balance cero, considerando que la EPS-CFE Generación V no es titular de los Contratos. En cuentas por pagar, se reflejan los pagos pendientes de los reembolsos de los Contratos Legados, los cuales a diciembre de 2019 fue posible poderlos compensar en el siguiente mes. Entonces, serían los aspectos relevantes que nos implicaron el pago de un IVA muy importante y que finalmente se resolvió en 2020. El Estado de Resultados de la empresa, es como lo refiere la Lic. Margarita Hugues Vélez; esto es, lo que corresponde a la EPS-CFE Generación V exclusivamente y se resaltó el resultado neto en 2019 y 2020.

El incremento de la utilidad en 2020 se debe a que la base costos y gastos incurridos y que sirvieron de base para el cálculo del margen de utilidad, esto es el 3.6 por ciento que se estableció en el Contrato de Prestación de Servicios Administrativos que aumentó por el ajuste en el pasivo laboral, resultado definitivo del estudio actuarial que realizó el despacho contratado por el Corporativo de la CFE y a la regularización del personal temporal comisionado que colabora en la EPS-CFE Generación V. Hay un interés bancario que se obtuvo por las recuperaciones de saldos de IVA y que estuvo en las cuentas de la EPS-CFE Generación V, que dejó un interés como resultado neto, estos dineros se transfirieron a la Caja Central del Corporativo de la CFE.

El Presupuesto 2020, corresponde al presupuesto autorizado y el ejercido en 2020. En Servicios Personales, el presupuesto asignado y autorizado, gracias a la regularización del personal que colabora en la EPS-CFE Generación V el ejercicio presupuestal se incrementó y le representó a la Empresa, un gasto adicional.

En Servicios Generales, su ejercicio obedeció a diferencias en los conceptos de servicios técnicos pagados a terceros, hubo erogaciones por pago de gastos legales de los

arbitrajes en contra de AES Mérida III y de Tuxpan II, además de pagos que se realizaron a la Cámara de Comercio Internacional. Originalmente no se tenía un presupuesto asignado, por eso se incrementó. En Otros Servicios Generales, hubo erogaciones debido a que se contrató al despacho OGGA para hacer las recuperaciones por las devoluciones de IVA que se tenía a favor de la CFE. En el rubro de PIDIREGAS, que se refiere a los pagos que se realizan a los PEE, hubo un subejercicio debido fundamentalmente al efecto de la pandemia que hizo que fuera menor la Energía y también hubo alguna disminución en precios de combustible. Estos recursos se informaron mes a mes a la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE para que los recursos que no se ejercieran pudieran ser canalizados a otros proyectos de la CFE.

En otras erogaciones, bajo el concepto de becas de estudiantes universitarios que realizan servicio social en la CFE, la EPS-CFE Generación V en febrero de 2020 informó que eran recursos que no se utilizarían y el Corporativo de la CFE los reclasificó y los asignó a otros rubros con insuficiencia presupuestal; estos son los datos, que quedaron a final del ejercicio de 2020.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, aclaró en relación con el Informe Financiero que el Comité de Auditoría lo revisó en distintas ocasiones, tuvimos una reunión ordinaria del Comité de Auditoría el 17 de febrero de 2021 en el que se revisó el Balance General sin que nos presentaran los Estados Financieros Dictaminados y se hicieron algunos comentarios al respecto. También el 30 de abril de 2021 se tuvo una reunión de trabajo con los miembros del Comité de Auditoría para revisar los Estados Financieros Dictaminados, junto con el Auditor Externo en virtud de que hubo un cambio en la Auditoría Externa y también hubo un cambio en los Auditores Internos de la empresa y hace tres semanas, tuvimos un Comité Extraordinario de Auditoría para volver a revisar los Estados Financieros y las modificaciones que sufrieron los mismos respecto del ejercicio 2019 y en dónde estaban esas diferencias.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, solicitó que se incorporen dentro del acta de la sesión del Consejo de Administración, los comentarios específicos que se hicieron sobre los Estados Financieros o que se incluya como anexo del acta de esta sesión los comentarios que se hicieron en estas tres reuniones de auditoría.

En relación con el presupuesto que se presentó, éste no ha sido objeto de revisión por parte del Comité de Auditoría, no se nos ha presentado, es la primera vez que se presenta el Informe de Presupuesto y yo nada más revisaría o pediría que se revise alguno de los rubros que nos están presentando, como por ejemplo si los gastos relacionados con la defensa de arbitraje, corresponden a la EPS-CFE Generación V o son gastos que corresponden al Corporativo de la CFE como parte de los Contratos.

El Ing. **Adrián Olvera Alvarado**, informó que en cuanto a los servicios técnicos pagados a terceros que corresponde precisamente a soporte técnico o documental con lo que se sustenta la postura de la CFE en los arbitrajes, aclaró que en coordinación con el Corporativo de la CFE se determinó que esos gastos y costos corresponden a la EPS-CFE Generación V y se ejerce un presupuesto que se asigna desde el año anterior y se va ajustando en función de las necesidades.

Eventualmente ese gasto es reconocido por el Corporativo de la CFE también, a través del Contrato de Servicios que tiene la EPS-CFE Generación V celebrado con el Corporativo de la CFE, de manera que ese primer pago que se realiza es por parte de la EPS-CFE Generación V y se traslada como un costo de operación de la empresa.

El Presupuesto 2020 y lo que fue el ejercicio, es información que se da seguimiento cada mes con la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE. Los montos ejercidos están en los Estados Financieros, el presupuesto autorizado da la oportunidad de cumplir con las obligaciones de pago. Si se requiere una nota adicional, con gusto la presentamos y en cuanto al señalamiento de que los trabajos que se realizaron en las diferentes sesiones de Comité y de Auditoría, ya sea de trabajo u ordinarias, se van integrar como anexo al acta de esta sesión de Consejo de Administración.

El Secretario, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración la **Información financiera y presupuestal a diciembre de 2020**. Al no haber otra intervención, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-103/2021**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VII, y 17, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** la Información financiera y presupuestal a diciembre de 2020.

Asuntos para autorización

6. Informe Anual 2020.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Informe Anual 2020. Al no haber otra participación, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo
CA-GV-104/2021

Con fundamento en los artículos 14, fracción VI, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V; 6, fracción VI, y 12, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el informe Anual 2020.

7. Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2019.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2019. Al no haber otra participación, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo
CA-GV-105/2021

Con fundamento en los artículos 14, fracción VII, y 17, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2019.

8. Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2020.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración los Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2020. Al no haber otra participación, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo
CA-GV-106/2021

Con fundamento en los artículos 14, fracción VII, y 17, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio 2020.

9. Información Presupuestal Anual 2021.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración, el Información Presupuestal Anual 2021. Al no haber otra participación, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-107/2021**

Con fundamento en los artículos 14, fracción XI, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción XI, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de la Información Presupuestal Anual 2021.

10. Programa Financiero Anual 2021.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, informó a los Consejeros, que en cuanto al Programa Financiero Anual 2021, que esta versión del Programa Financiero Anual está elaborada sobre supuestos que son válidos al momento pero que probablemente, en el corto plazo se verán modificados por eventos en curso. Esta situación hará necesario un replanteamiento del Programa Financiero en los próximos meses para lo cual se estará en estrecha colaboración con la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE y el resultado se presentará a este Consejo.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, comentó que respecto al Programa Financiero y al Programa Operativo; en mi opinión en lugar de aprobar estos programas, debiéramos simplemente tomar nota del Programa Financiero que se presenta y del Programa Operativo, ya que no son programas definitivos. Entonces, más que una aprobación debiera de ser una toma de nota y en su oportunidad, cuando se presenten los programas definitivos, se sometan a la aprobación de este Consejo de Administración. En relación con los Estados Financieros del 2019 éstos ya habían sido objeto de aprobación en el 2020; por lo tanto, no corresponde la aprobación en estos momentos de los Estados Financieros del 2019. Respecto a los Estados Financieros del 2020 estoy de acuerdo con la aprobación, sujeto a que se tomen en consideración los comentarios que se hicieron en el Comité de Auditoría y en la reunión de trabajo del Comité de Auditoría en donde se revisaron los mismos.

El **Lic. Manuel Bartlett Díaz**, le solicitó al Secretario, que en coordinación con el Director General de la EPS-CFE Generación V den respuesta a la solicitud de la Consejera Independiente, respecto a la aprobación o toma de conocimiento; para que podamos tener una normativa que todos aprueben. Entonces, platiquen con la Consejera Independiente para llegar a alguna solución de este mecanismo de aprobaciones o simple nota de conocimiento.

El **Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez**, manifestó que se procederá en consecuencia, con un intercambio de puntos de vista entre la Dirección General de la EPS-CFE Generación V, la Consejera Independiente, la Secretaría y la Prosecretaría en su oportunidad, esta salvedad será consignada puntualmente en el Acta correspondiente a esta sesión.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Programa Financiero Anual 2021. Al no haber otra participación, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-108/2021**

Con fundamento en los artículos 14, fracción VII, y 17, fracción VIII, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción VII, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el Programa Financiero Anual 2021.

11. Programa Operativo Anual 2021.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Programa Financiero Anual 2021. Al no haber otra participación, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-109/2021**

Con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, 6, fracción X, y 12, fracción III, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **aprueba** el Programa Operativo Anual 2021.

Asuntos para toma de conocimiento:

12. Plan de Negocios 2021-2025 de CFE Generación V.

El **Secretario**, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Plan de Negocios 2021-2025 de CFE Generación V. Al no haber otra participación, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-110/2021**

Con fundamento en el artículo 14, fracción I, del Acuerdo de creación de CFE Generación V, y artículo 6, fracción I del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Plan de Negocios 2021-2025 de CFE Generación V.

13. Informe del estado que guarda el Control Interno.

El **Secretario** sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el informe del estado que guarda el Control Interno. Al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-111/2021**

Con fundamento en los artículos 14, fracción IV, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción IV, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del informe del estado que guarda el Control Interno.

14. Informe de Labores y Autoevaluación del Comité de Auditoría 2020.

El **Secretario** sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Informe de Labores y Autoevaluación del Comité de Auditoría 2020. Al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo
CA-GV-112/2021**

Con fundamento en los artículos 14, fracción IV, del Acuerdo de Creación de CFE Generación V, y 6, fracción IV, del Estatuto Orgánico de CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe de Labores y Autoevaluación del Comité de Auditoría 2020.

Una vez desahogados todos los temas contenidos en el orden del día, se dio por concluida la sesión del Consejo.


Lic. Manuel Bartlett Díaz
Presidente


Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez
Secretario


Lic. Jorge Arturo Jardón Hernández
Prosecretario